

Informe del Implementador NIIF

A los accionistas de
GUALOTUÑA Y GUALOTUÑA CIA. LTDA.

Quito, Ecuador

1.- Para el proceso de implementación y Conciliación de los Estados Financieros de Normas Ecuatorianas de Contabilidad "NEC" a Normas internacionales de información Financiera "NIIF", se han aplicado las Normas internacionales de Contabilidad y Procedimientos de auditoría a los Estados Financieros de GUALOTUÑA Y GUALOTUÑA CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.- GUALOTUÑA Y GUALOTUÑA CIA. LTDA. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador. Esta responsabilidad incluye: el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes, para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no contengan distorsiones importantes debido a fraude o error, selección y aplicación de políticas contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

RESPONSABILIDAD DEL IMPLEMENTADOR

3.- Nuestra responsabilidad es determinar los ajustes sobre los estados financieros basados en nuestra implementación de NIIF. Nuestro análisis integral fue efectuado, de acuerdo con las Normas internacionales de Contabilidad. Dichas normas requieren que cumplamos con

Requisitos éticos, así como planifiquemos y realicemos los ajustes, reclasificaciones y correcciones necesarias a fin de que los estados financieros reflejen la realidad financiera.

4.- Una vez efectuado el análisis integral a las cuentas del Balance General al 31 de diciembre del 2015, procedemos a sugerir a la administración se efectúen registrar los ajustes propuestos a sus estados financieros, los mismos que producen cambios en el Patrimonio de los Socios o Accionistas que deben ser aprobados en Junta General y remitidos a la Superintendencia de Compañías.

5.- Una vez efectuado el análisis integral a las cuentas del Balance General al 31 de diciembre del 2015 y el Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre del 2015, se ha procedido a sugerir a la administración se efectúen registrar los ajustes propuestos
Sus estados financieros.

6.- Una vez determinados y aprobados los ajustes, reclasificaciones y correcciones por Efectos de aplicación de Normas internacionales de Contabilidad, se ha indicado a la administración de la compañía proceda a indexar los mismos en su respectiva contabilidad con fecha 01 enero del 2015, dando como resultado los Estados Financieros iniciales bajo Normas internacionales de información Financiera.

MARZO 2016

Atentamente

Eco. Washington Corella O.